FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Asistencia a la generación y fortalecimiento a unidades productivas sostenibles innovadoras y competitivas en Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010155	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**HENRY CÁCERES MESSINO**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la Prestación de servicios Profesionales Que según los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades. En Colombia, el aumento acelerado de la urbanización ha implicado la concentración de la población y con ello el surgimiento de nuevos fenómenos como la metropolización, en donde la conurbación se muestra como una sola mancha urbana, que incluye más de dos municipios los cuales: se establecen en función de diversas jurisdicciones locales, con instituciones encargadas de la administración y la planificación de asuntos urbano-regionales así como del diseño de instrumentos para la articulación, cooperación o armonización de acciones entre las distintas localidades frente a los retos de la competitividad y la globalización, la sostenibilidad del desarrollo, la generación de empleo y la equidad social como nuevos paradigmas de la planeación urbana. La competitividad es un principio fundamental del desarrollo económico sostenible y del fortalecimiento institucional en Colombia. En el contexto de la contratación estatal, la competitividad se erige como un eje estructural que garantiza la selección objetiva de los contratistas, la eficiencia en el gasto público y la obtención del mayor valor por los recursos del Estado, conforme a los postulados de la **Constitución Política de 1991** y del **régimen general de contratación pública**. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 333, consagra la libertad económica y la libre competencia como derechos que implican responsabilidades, imponiendo al Estado la obligación de evitar prácticas restrictivas y de promover la productividad y la competitividad. Asimismo, el artículo 334 establece que el Estado debe intervenir en la economía para racionalizarla y garantizar el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo equitativo de las regiones y la competitividad del país. Que la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018) y Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de

Desarrollo 2018–2022) Incorporan estrategias de productividad y competitividad basadas en innovación, infraestructura y fortalecimiento institucional.

Que la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) Fomenta la competitividad mediante el impulso a la creación y consolidación de empresas, así como su acceso a los mercados públicos.

La contratación pública constituye un instrumento esencial de política económica y social que permite dinamizar sectores productivos, fomentar la participación de las MIPYMES y generar condiciones de competitividad a nivel nacional y territorial. El adecuado diseño de los pliegos de condiciones, la promoción de la pluralidad de oferentes y la aplicación de criterios de calidad y valor agregado son expresiones de competitividad en el ámbito estatal.

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALDEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA". asignó en su artículo 57º las funciones de Oficina de Competitividad e innovación:

- *"Implementar estrategias orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la consolidación de un ambiente propicio para la generación y el crecimiento de la economía local, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital "Integrar información económica de la ciudad, interpretando indicadores, identificando fortalezas y barreras al crecimiento económico".*

- *Generar estrategias que permitan la promoción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como destino de inversión para compañías nacionales e internacionales y de apoyo para la conexión con nuevos mercados del aparato productivo local, de manera articulada con otras entidades competentes y en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.*

- *Promover la ciencia, tecnología e innovación como aspectos generadores de crecimiento para las empresas locales y como propulsores de nuevos espacios de desarrollo económico y social, en el marco de las políticas distritales y de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.*

Que el Plan de Desarrollo Territorial "Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027" contempla el proyecto "Asistencia a la generación y fortalecimiento de unidades productivas sostenibles, innovadoras y competitivas", cuyo propósito es brindar acompañamiento integral a los distintos sectores productivos del Distrito, con el fin de impulsar la consolidación y el crecimiento económico del territorio mediante un enfoque estratégico en innovación, productividad y desarrollo empresarial.

Este proyecto comprende acciones orientadas al fortalecimiento de unidades productivas, el acceso a financiación, la expansión empresarial, así como procesos de apoyo técnico, formación y mentoría a emprendimientos e iniciativas innovadoras. Adicionalmente, incorpora programas de formación en habilidades para la inserción y permanencia en el mercado laboral, con un enfoque diferencial que prioriza la atención a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado, comunidades étnicas y afrodescendientes, así como a la población en general, promoviendo esquemas de colaboración entre el sector productivo, la academia, la administración distrital y la sociedad civil.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer la articulación entre la academia y el sector productivo, a fin de impulsar procesos de investigación aplicada y generación de conocimiento especializado que respalden el incremento de los niveles de productividad, competitividad y complementariedad económica del Distrito.

Las funciones y responsabilidades asignadas a la Oficina de Competitividad e Innovación demandan capacidades técnicas avanzadas en áreas como análisis económico, formulación y evaluación de políticas públicas, innovación y emprendimiento, diseño de estrategias de desarrollo productivo, estructuración y gestión de proyectos, así como articulación interinstitucional con actores públicos, privados y académicos. Estas actividades requieren la vinculación de profesionales con competencias especializadas y experiencia técnica, que superan el alcance funcional del personal administrativo o de planta actualmente disponible.

Asimismo, los proyectos enmarcados en los ejes de Competitividad, Innovación y Desarrollo Económico del Plan de Desarrollo Distrital requieren acompañamiento técnico permanente que garantice su adecuada ejecución, el cumplimiento efectivo de las metas establecidas y la correcta medición de resultados, en concordancia con los

	indicadores del Índice de Competitividad Territorial y los estándares de gestión pública. En consecuencia, la contratación de personal profesional especializado se constituye en un factor estratégico para fortalecer la capacidad institucional de la Oficina de Competitividad e Innovación, optimizar los procesos internos, promover la innovación en la gestión pública y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y eficacia administrativa. Lo anterior resulta fundamental para que el Distrito de Barranquilla pueda responder de manera oportuna a los desafíos de la actual dinámica socioeconómica y poner a disposición de la ciudadanía una oferta institucional sólida, articulada y de alto impacto, en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, orientada al fomento de la competitividad y al desarrollo sostenible del territorio. En este sentido, el Distrito de Barranquilla requiere contar la asesoría profesional a la oficina de Competitividad e Innovación, en articulación con sus oficinas. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y acorde con las disposiciones. Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar, a su vez la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual y de acuerdo con Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR SECTORES PRODUCTIVOS DE LA CIUDAD, CON EL FIN DE IMPULSAR LA CONSOLIDACION Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL TERRITORIO**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Producto** 1 \| 80111600 \| Servicio de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	En desarrollo del objeto contractual se requiere contratar dieciséis (16) Personas Naturales Profesionales para satisfacer la necesidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 con el objetivo de contar con la asesoría para la gestión de los planes y proyectos de inversión. Para lo anterior, resulta necesario contar con el personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1.Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.

	3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. 17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **VER ANEXO**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 5. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que de cuenta del cumplimiento contractual. 6. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($459.240.000.oo),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55	ICLD	$459.240.000.oo
				TOTAL	$ 459.240.000.oo

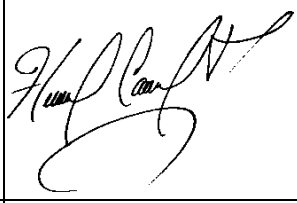
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202600605
Valor:	$ 459.240.000.oo
Autorizados por	Jefe de Presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: VER ANEXO,
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía.

	3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) 8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria. 20. Certificado de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. (Ley 1918 de 2018) Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	N/A	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**VER ANEXO**
	Identificación del funcionario:	**VER ANEXO**
	Cargo:	**VER ANEXO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**HENRY CÁCERES MESSINO**	
CARGO:	**Secretario Distrital de Desarrollo Económico**	
Proyectó:	Patricia Agudelo Rios	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Reviso:	Leonardo Jiménez Carrasquilla
Aprobó:	Henry Cáceres Messino

ANEXO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR MENSUAL Y FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	SUPERVISOR	PLAZO
1	Profesional en Contaduría Pública con experiencia de treinta y seis (36) meses en el ejercicio profesional	1. Brindar asesoría contable a las unidades productivas en temas empresariales. 2. Asesorar y gestionar actividades de capacitación y formación dirigidas a las unidades productivas. 3. Generar espacios con aliados estratégicos para apoyar y fortalecer los emprendimientos beneficiados y lograr su impulso económico. 4.Brindar asesoría en el análisis y procesamiento de la información de las unidades productivas. 5. Participar en las actividades, ferias institucionales, gestionados y articulados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. 6.Ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato conforme a las necesidades estratégicas del área.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
2	Profesional en Relaciones Internacionales, con treinta y cinco (35) meses de	1.Brindar asesoría y apoyo en las actividades de la Oficina de Competitividad e Innovación relacionadas con el acercamiento a nuevos emprendedores y pequeños empresarios. 2.Brindar asesoría en temas empresariales a emprendedores y pequeños empresarios	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS iguales por valor de por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento

	experiencia afines a la profesión y/o administrativas	en las actividades de diagnóstico y capacitación. 3.Analizar y procesar la información de la caracterización y diagnóstico de los emprendedores y pequeños empresarios. 4.Brindar asesoría en la generación y desarrollo de ferias de crecimiento y posicionamiento empresarial, donde los emprendedores y pequeños empresarios puedan colocar en practica los aprendizajes adquiridos en las distintas capacitaciones. 5.Brindar acompañamiento en las ferias y/o eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. 6.Ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.	Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
3	Ingeniero Agroindustrial, con experiencia de treinta (30) meses de experiencia general	1.Brindar asesoría en la estructuración de proyectos y actividades acordes con los programas de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. 2.Participar en la implementación de estrategias para los programas de unidades productivas que estén alineados a los procesos misionales de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico 3.Brindar asesoría en los requerimientos	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS PAGOS IGUALES por valor de: SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales),	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

		o PQRS relacionados con el objeto del contrato. 4.Brindar asesoría a la oficina de competitividad en el desarrollo de programas y proyectos que promueven el fortalecimiento del sector productivo, la empleabilidad y desarrollo del territorio. 5.Brindar acompañamiento en las ferias y/o eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. 6.Ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.	presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
4	Administradora de Empresas, con Experiencia de veintiocho (28) meses en el ejercicio profesional	1. Brindar asesoría a la oficina de competitividad en el desarrollo de programas y proyectos que promueven el fortalecimiento del sector productivo, la empleabilidad y desarrollo del territorio. 2.Asesorar en el comportamiento de los indicadores de los proyectos de la Oficina de Competitividad e Innovación 3. Asesorar en el manejo de las bases de datos de beneficiarios, llevar estadística y presentar informes de resultados de los proyectos liderados por la Oficina de Competitividad e Innovación. 4. Asesorar en los Comités de seguimientos desarrollados con los operadores de los proyectos de la Oficina de Competitividad e	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (6) PAGOS IGUALES por valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

		Innovación, en su seguimiento, revisión de los estados de los programas y resultados de ejecución. 5. Brindar asesoría en la generación y desarrollo de ferias de crecimiento y posicionamiento empresarial, donde los emprendedores capacitados y asesorados puedan poner en práctica los aprendizajes adquiridos en las capacitaciones realizadas por la Secretaria de Desarrollo Económico 6. Asesorar en los comités y mesas de trabajo implementados al interior de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme a la disposición del supervisor del contrato. 7.Brindar acompañamiento en las ferias y/o eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.	Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
5	Administrador Financiero, con Experiencia de dieciocho (18) meses meses en el ejercicio profesional	1.Brindar asesoría financiera a la oficina de competitividad e innovación para el seguimiento y fortalecimiento de las unidades productivas en Barranquilla. 2.Emitir conceptos en materia financiera sobre el proyecto de asistencia y fortalecimiento de unidades productivas y las que el Jefe de oficina de competitividad e innovación requiera. 3.Brindar asesoría en la atención y respuesta de las PQRS relacionada con los asuntos financieros, garantizando una respuesta concreta y oportuna con los	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (6) PAGOS IGUALES por valor de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($5.040.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales),	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.240.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

		temas relacionados a este y alineados con la normativa vigente. 4.Asesorar en la planificación estratégica de los programas de unidades productiva, realizando seguimiento y control de la ejecución financiera, así como en la elaboración de informes, la atención a usuarios y generación de reportes cuando se requiera. 5.Brindar acompañamiento en las ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. 6.Ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.				
6	Administradora de Empresas, con Experiencia de dieciocho (18) meses en el ejercicio profesional	1.Brindar asesoría a la oficina de competitividad en el desarrollo de programas y proyectos que promueven el fortalecimiento del sector productivo, la empleabilidad y desarrollo del territorio. 2.Asesorar en el comportamiento de los indicadores de los proyectos de la Oficina de Competitividad e Innovación 3. Brindar asesoría en la generación y desarrollo de ferias de crecimiento y posicionamiento empresarial, donde los emprendedores capacitados y asesorados puedan poner en práctica los aprendizajes adquiridos en las capacitaciones realizadas por la Secretaria de Desarrollo Económico.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		4. Brindar acompañamiento en las ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. 5. Ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato. .	cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
7	Administrador de Empresas, con Experiencia de dieciocho (18) meses en el ejercicio profesional	1. Asesorar en la planificación estratégica de programa de unidades productivas, dentro de la línea de acción del proyecto Credichevere, a través del seguimiento y control de su ejecución, la gestión financiera, la elaboración de informes, la atención a usuarios y la generación de reportes. 2. Brindar asesoría y acompañamiento estratégico a la Secretaría de Desarrollo Económico en actividades asignadas, con el propósito de fortalecer el desempeño y cumplimiento de los procesos administrativos. 3. Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 4. Asesorar el relacionamiento estratégico con gremios y otros actores del ecosistema de desarrollo económico de Barranquilla, fomentando alianzas y sinergias para el fortalecimiento del sector. 5. Ejecutar las demás actividades	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

		asignadas por el Secretario de Desarrollo Económico o el supervisor del contrato, conforme a las necesidades estratégicas del área.				
8	Administrador de Empresas, con Experiencia de dieciocho (18) meses en el ejercicio profesional	1.Brindar asesoría y acompañamiento estratégico a la Secretaría de Desarrollo Económico en actividades asignadas, con el propósito de fortalecer el desempeño y cumplimiento de los procesos administrativos. 2. Promover la articulación interinstitucional con actores del sector público, privado, académico y para el desarrollo de iniciativas que impulsen el ecosistema empresarial, de innovación y emprendimiento de la ciudad. 3.Asesorar en el relacionamiento estratégico con gremios y otros actores del ecosistema de desarrollo económico de Barranquilla, fomentando alianzas y sinergias para el fortalecimiento del sector. 4. Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 5.Ejecutar las demás actividades asignadas por el Secretario de Desarrollo Económico o el supervisor del contrato, conforme a las necesidades estratégicas del área.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor de por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
9	Profesional en Psicología, con	1.Brindar asesoría y apoyo en las actividades de la Oficina de Competitividad e Innovación relacionadas	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES

	experiencia de quince (15) meses en el ejercicio profesional	con el acercamiento a nuevos emprendedores y pequeños empresarios. 2. Gestionar y fortalecer encuentros con los emprendedores y pequeños empresarios a través de capacitaciones para el fortalecimiento del ecosistema empresarial. 3.Realizar medición, seguimiento y recolección de la información de los emprendedores y pequeños empresarios. 4.Brindar asesoría de nuevas estrategias para la vinculación a los programas de nuevos emprendedores y empresarios . 5.Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 6.Las demás actividades que designe el supervisor del contrato.	de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
	Administrador de Empresas, con Experiencia de quince (15) meses en el ejercicio profesional	1. Asesorar en la elaboración e implementación de estrategias de vinculación de emprendedores y pequeños empresarios a las actividades del proyecto Unidades Productivas. 2. Promover la articulación interinstitucional con actores del sector público, privado, académico y para el desarrollo de iniciativas que impulsen el ecosistema empresarial, de innovación y emprendimiento de la ciudad.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor de por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

		3.Realizar seguimiento, medición y recolección de información de los programas liderados por la Oficina de competitividad e innovación 4.Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 5. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato.	a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
11	Administrador de Empresas, con Experiencia de doce (12) meses en el ejercicio profesional	1.Asesorar en los Comités de seguimientos desarrollados con los operadores de los proyectos de la Oficina de Competitividad e Innovación, en su seguimiento, revisión de los estados de los programas y resultados de ejecución. 2. Asesorar en el comportamiento de los indicadores de los proyectos de la Oficina de Competitividad e Innovación. 3, Brindar asesoría a la oficina de competitividad en el desarrollo de programas y proyectos que promueven el fortalecimiento del sector productivo, la empleabilidad y desarrollo del territorio. 4. Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 5.Las demás actividades que designe el	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	VEINTICUATRO DE PESOS M/L ($24.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

		supervisor del contrato.				
12	Administrador de Empresas, con Experiencia de doce (12) meses en el ejercicio profesional	1.Asesorar en el relacionamiento estratégico con gremios y otros actores del ecosistema de desarrollo económico de Barranquilla, fomentando alianzas y sinergias para el fortalecimiento del sector. 2.Asesorar en la elaboración e implementación de estrategias de vinculación de emprendedores y pequeños empresarios a las actividades del proyecto Unidades Productivas. 3.Promover la articulación interinstitucional con actores del sector público, privado, académico y para el desarrollo de iniciativas que impulsen el ecosistema empresarial, de innovación y emprendimiento de la ciudad. 4. Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 5.Las demás actividades que designe el supervisor del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor de por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
13	Administradora de Empresas, con Experiencia	1.Gestionar la realización de ferias y espacios comerciales, para los emprendedores participantes del proyecto Unidades Productivas.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor de CUATRO MILLONES DE	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de

	de doce (12) meses en el ejercicio profesional	2.Brindar asesoría y acompañamiento estratégico a la Secretaría de Desarrollo Económico en actividades asignadas, con el propósito de fortalecer el desempeño y cumplimiento de los procesos administrativos. 3. Asesorar en los Comités de seguimientos desarrollados con los operadores de los proyectos de la Oficina de Competitividad e Innovación, en su seguimiento, revisión de los estados de los programas y resultados de ejecución. 4.Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 5.Las demás actividades que designe el supervisor del contrato.	PESOS M/L ($4.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
13	Administrador de Empresas, con Experiencia de diez (10) meses en el ejercicio profesional	1.Realizar seguimiento, medición y recolección de información de los programas liderados por la Oficina de competitividad e innovación. 2.Gestionar y apoyar la realización de ferias y espacios comerciales, para que los emprendedores participantes del proyecto Unidades Productivas, Sostenibles, Innovadoras y Competitivas en Barranquilla visibilicen sus productos o servicios, fortalezcan sus canales de comercialización y apliquen los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación y asesoría.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor de por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud,	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

		3.Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 4.Las demás actividades que designe el supervisor del contrato	pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
14	Administrador de Empresas, con Experiencia de nueve (9) meses en el ejercicio profesional	1. Asesorar en la elaboración e implementación de estrategias de vinculación de emprendedores y pequeños empresarios a las actividades del proyecto Unidades Productivas. 2.Asesorar en el manejo de las bases de datos de beneficiarios de los programas de la oficina de competitividad e innovación, llevar estadística y presentar informes de resultados de los proyectos liderados por la Oficina de Competitividad e Innovación. 3.Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 4. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor de por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.800.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

			conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
15	Profesional en Psicología, con experiencia de ocho (8) meses en el ejercicio profesional	1. Gestionar la realización de ferias y espacios comerciales, para los emprendedores participantes del proyecto Unidades Productivas. 2.Promover la articulación interinstitucional con actores del sector público, privado, académico y para el desarrollo de iniciativas que impulsen el ecosistema empresarial, de innovación y emprendimiento de la ciudad. 3.Realizar medición, seguimiento y recolección de la información de los emprendedores y pequeños empresarios. 4. Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 5. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: SEIS (06) PAGOS IGUALES por valor de por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)	LUIS EDUARDO IRIARTE GÓMEZ 92.029.510 JEFE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Planeación	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Sociales/Políticos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.
Probabilidad	2	4	1
Impacto	5	3	2
Valoración del riesgo	7	7	3
Categoría	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	1	1
Valoración del riesgo	3	2	2
Categoría	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Durante etapa de planeación	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf